

El Sr. Peñafiel dice: que los comunes podrían llegar á ser una fuente de recursos para el Ayuntamiento como pasa en otras muchas poblaciones europeas.

El Sr. Carmona dice: que la Comisión no se opone á que se establezcan los comunes públicos: que el Ayuntamiento queda en libertad de ponerlos cuando lo juzgue conveniente; pero que cree que son una fuente de suciedad.

El Sr. Ramírez Arellano N., abunda en las ideas del Sr. Rodríguez: juzga indigno de una gran ciudad el establecimiento de los muladares, y cree que los comunes al establecerse deben estar vigilados por una persona que cuide hasta donde sea posible que se cometan allí faltas de limpieza, ó que cuide de subsanarlas si éstas se han cometido.

El Sr. Rodríguez dice que en los mismos sitios en que se orina se puede defecar.

El Sr. Mejía cita como ejemplo de que es posible el establecimiento de los comunes, uno que hay en la calle de Balvanera que tiene constantemente ocupados todos sus departamentos, y en el cual no hay mal olor, está perfectamente aseado.

La Comisión pide permiso para modificar su proposición: "Establézcanse mingitorios y comunes públicos en toda la ciudad vigilándolos convenientemente."

Quedó aprobado en votación económica.

La Comisión pidió permiso para retirar la 12ª proposición: Se le concedió.

A discusión la 13ª. Practicado el aislamiento de los enfermos de males transmisibles, hágase la desinfección de sus ropas y de los locales que hayan ocupado conforme á las indicaciones de la ciencia.

El Sr. Zárraga está de acuerdo con el pensamiento de la proposición, y solo desearía que cambiara la forma, preceptuando el aislamiento.

La Comisión con permiso de la Academia modifica su proposición del siguiente modo:

"Practíquese el aislamiento de males transmisibles, y con toda eficacia, etc."

El Sr. Rodríguez pregunta si el precepto comprende á todas las clases sociales.

El Sr. Ramírez contesta que así tiene que ser para que pueda ser eficaz.

El Sr. Rodríguez cree: que se va á alarmar la sociedad al saber esto.

El Sr. Ruiz, le hace saber que es un precepto ya codificado el del aislamiento y que sin embargo no ha habido alarma.

El Sr. Rodríguez insiste; pues desea que no caiga ni sobre la Academia ni sobre el Consejo Superior de Salubridad el odio de la sociedad.

El Sr. Carmona le hace ver, que los Médicos inspectores de Salubridad son los encargados de decidir, si el enfermo tiene los elementos necesarios para ser bien atendido y practicar el aislamiento.

Considerada suficientemente discutida, en votación económica quedó aprobada; y se levantó la sesión á la que concurrieron los Sres. Aragón, Bandera, Caréaga, Carmona, Chacón A., García, Gaviño, Gayón, Gutiérrez, Hurtado, Icaza, Lavista, Licéaga, Lugo, Mejía, Noriega, Orvañanos, Peñafiel, Ramírez A. N., Rodríguez, Reyes, Ruiz, Sánchez, Vargas y el primer Secretario que suscribe.

F. ZÁRRAGA.

NECROLOGIA.

El 28 de Julio de 1893 falleció en Tehuantepec, el socio correspondiente de la Academia N. de Medicina, **Dr. Carlos Heinemann.**

Fué nombrado socio el 10 de Abril de 1878.—D. E. P.